

Jules del Velloso

En este Ayuntamiento se abuelo aver el Memorial da do J. C. Garría
Jofea y Antonio Garría Jules del Velloso desta Ciu. de lo que expre-
san estarseles debiendo enterrio del Salario que tienen Consignado
y para ocurrir a sus Exgenrias piden y suplican de les mande li-
brar y J. el dñ. Jofme del Conador hecho en virtud de Decreto
de esta oha Ciudad consta estarseles deviendo oho terrio de Sal-
rio que cumplio en veinte y nueve de octubre proximo pasado y por
el dño mill seiscientos sesenta y seis una arrova de arve
y terrio y medio de carga de Carbon. Su consignad^m en el Jefe
de Comunas y que dicha Caxidad an de dar y dar a fazer
la terrera parte que leuran Consignado sobre oho Salario a Jmes
Garría Leon su avesor; de lo que y preligenciada esta Ciu =
acordo que el Vered. de Comunas de yentique a oho Juan Gar-
ria Jofea y consorve los ex presados dño mill seiscientos sesenta
y seis una Comotambien el yngore de una arrova de Arve y
terrio y medio de carga de Carbon de lo que entrequen a oho
Jmes Garría Leon la terrera parte de Diez Ducados
y para ello se despache libranca en forma con la qual y los
Corres pondientes Vexuos thoma da la Nacion J. el Conador
heseran bonificados en sus Cuentas =

Antem
Joseph Ant. Moreno
Benavente

En to Mayo de 1807 y Mayo de 1811 a la orden de la Caxidad

